

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7018** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1010/2010, por auto de 9 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Target Publicidad Exterior, S.L., con C.I.F. B-81564353, con domicilio en calle Nuestra Señora de Luján, n.º 5, Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de febrero de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110009176-1